

**RESOLUCION**

**VISTO** el Exp. nº **1548/14**, relativo a la "**Concesión del uso privativo y normal para la explotación de kiosco construido en suelo de dominio público sito en C/ Arcángel San Miguel, esq. C/ de los Ángeles "LA CANTINA", para la apertura de comercio menor de alimentos y bebidas, a adjudicar mediante procedimiento abierto**", así como la oferta y documentación presentadas por el único licitador **D. MANUEL RAPOSO CAPARRO**, con **N.I.F. 52.327.288-E** y domicilio en AVDA. EL ALMENDRAL, 33 de esta localidad.

**VISTO** el Decreto nº 2015000734, de 14 de mayo, sobre la Admisión de ofertas, así como, requerimiento de documentación efectuado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Condiciones, al único licitador.

**VISTA** la documentación aportada dentro del plazo otorgado para ello por la persona indicada anteriormente, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por el Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

**CONSIDERANDO** el procedimiento establecido por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (art. 58 y sigs), el Capítulo I del Sección IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y cláusula décima del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia.

**SIENDO** competente en virtud del **Decreto de la Presidencia num. 1292/2013**, de fecha 26 de septiembre, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar a **D. MANUEL RAPOSO CAPARRO**, con **N.I.F. 52.327.299-E**, la **Concesión Administrativa del uso privativo y normal para la explotación de kiosco construido en suelo de dominio público sito en C/ Arcángel San Miguel, esq. C/ de los Ángeles "LA CANTINA", para la apertura de comercio menor de alimentos y bebidas, durante un plazo improrrogable de DIEZ (10 años)**, contados desde día siguiente al de la firma de la Formalización del contrato y por un Canon anual de **DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €)**, de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de dicha concesión.

En consonancia con lo dispuesto en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones, **el primer canon se abonará en el plazo de QUINCE (15) días naturales la fecha de adjudicación de la concesión**. Así mismo, el correspondiente a los años posteriores deberá ser abonado conforme al documento de la liquidación que será aprobada dentro del mismo mes que aquel en que se hizo el ingreso correspondiente a la primera anualidad.

**SEGUNDO:** El concesionario deberá formalizar el correspondiente documento administrativo de Concesión Administrativa en el plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones por el que se regula la presente Concesión demanial, debiendo firmar una copia del mismo como prueba de aceptación de su contenido.

**Previamente al acto de formalización** deberá aportar la documentación exigida en la **cláusula 12 del Pliego de Condiciones** de referencia, esto es, "**Seguro de**

Código Seguro De Verificación:	TuhopJ0+AuFCElJnGyZQ6g==	Fecha	02/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez Monica De Los Dolores Gonzalez Pecci Javier Ramirez Bollullo		
Uri De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/TuhopJ0+AuFCElJnGyZQ6g==	Página	1/2



**Responsabilidad Civil que cubra la indemnización de los daños que se originen a terceras personas como consecuencia de la explotación del Kiosco de referencia, así como el seguro que asegure el inmueble (dominio público que se concede), según lo dispuesto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones**, así como justificante de ingreso o copia de la Carta de Pago de haber abonado en la Caja General de la G.M.U., el importe de **TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON TRECE CENTIMOS (315,13 €)**, en concepto de gastos de publicación del Anuncio de la Licitación en el B.O.P., y justificante de haber procedido al abono del importe correspondiente al primer canon.

Nº DE DECRETO  
2015000850  
FECHA: 09/06/2015 13:01:34

**TERCERO:** La adjudicación de la concesión estará condicionada a la obtención de las licencias correspondientes para el ejercicio de la actividad, según lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de condiciones.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente Resolución a la Unidad de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento a los efectos de que se hagan la anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes, así como al Departamento de Licencias de la G.M.U. y a la Unidad de Rentas del Excmo. Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU.

**PROPONE, EL TECNICO DEL DPTO. DE ADM. GENERAL, Fdo. Javier Ramírez Bollullo  
RESUELVE, LA GERENTE, Fdo. Mónica González Pecci  
AUTORIZA LA INSCRIPCION, EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. Manuel Tirado Márquez.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TuhopJ0+AuFCElJnGyZQ6g==	<b>Fecha</b>	02/06/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Tirado Marquez		
	Monica De Los Dolores Gonzalez Pecci		
	Javier Ramirez Bollullo		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/TuhopJ0+AuFCElJnGyZQ6g==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/TuhopJ0+AuFCElJnGyZQ6g==</a>	<b>Página</b>	2/2

